 Termap	POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY, PROHIBICIÓN DE CONTRIBUCIONES A PARTIDOS POLÍTICOS Y PAGOS A FUNCIONARIOS GUBERNAMENTALES	
	Código: PG03-01	Revisión: 1
	Fecha: 01/11/2021	Páginas: 1 de 2

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY, PROHIBICIÓN DE CONTRIBUCIONES A PARTIDOS POLÍTICOS Y PAGOS A FUNCIONARIOS GUBERNAMENTALES

1. PROPÓSITO

Terminales Marítimas Patagónicas S.A. (en adelante “Termap”, “la Empresa” o la “Compañía”) espera de todos sus empleados un comportamiento ético y cuidado conforme a lo expresado en su Norma de Ética y Conducta.

La Empresa manifiesta que el uso de fondos o bienes de la Empresa para cualquier propósito ilegal o impropio está expresamente prohibido.

La política de Termap es cumplir estrictamente todas las leyes y reglamentaciones de todo nivel aplicables a sus negocios.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todo los empleados propios y contratados directos.

Las Gerencias de Termap, mediante esta política, deben promover el cumplimiento de esta normativa y la debida diligencia en los procesos.

3. POLÍTICA


La política general de la Compañía es no hacer contribuciones a partidos, campañas y otros intereses políticos con sus fondos.

Los pagos a funcionarios públicos y demás personal gubernamental, incluyendo funcionarios y personal de entidades o empresas de propiedad del Estado o sujetas a su control, o regalos de valor sustancial, o atenciones dispendiosas son considerados por Termap incorrectos y están prohibidos independientemente de la causa que les dio origen.

Es importante que todo el personal de Termap comprenda que nuestras relaciones con los funcionarios públicos deben ser, en todos los aspectos, de naturaleza tal que no pueda cuestionarse la integridad o reputación de la Compañía, y aún de los funcionarios, en la eventualidad de que los detalles de la interrelación, incluyendo cualquier tipo de regalo o atención, deriven en tema de discusión pública.

Las prohibiciones mencionadas se extienden no sólo al desembolso directo de fondos por parte de Termap, sino también a las contribuciones o pagos indirectos hechos a



	POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY, PROHIBICIÓN DE CONTRIBUCIONES A PARTIDOS POLÍTICOS Y PAGOS A FUNCIONARIOS GUBERNAMENTALES	
	Código: PG03-01	Revisión: 1
	Fecha: 01/11/2021	Páginas: 2 de 2

través de asesores, consultores, proveedores, clientes o terceros, o mediante reembolsos a los empleados propios y contratados directos por contribuciones o pagos personales a aquellos.

4. OBSERVACIONES

Esta política, una vez puesta en vigencia, debe divulgarse fehacientemente entre los empleados propios y contratados directos para su conocimiento.

Ante cualquier duda sobre la legitimidad de un pago específico bajo la ley o la política de Termap debe buscarse el asesoramiento del Comité de Ética y Cumplimiento Legal de la Compañía a la dirección de correo normaeyc@termap.com.ar y cerciorarse que se está cumpliendo estrictamente la política de respeto a todas las leyes y reglamentos en vigor antes de incurrir en el mismo.

Toda violación debe ser denunciada de inmediato al Comité de Ética y Cumplimiento Legal.

5. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Toda violación a esta Política resultará en la aplicación de una sanción, que puede incluir la terminación de la relación laboral o contractual.

